



Club de Campo La Fresneda

Tu punto de encuentro para el Deporte, Ocio y la Salud

NORMAS USO DE CAFETERÍA / CABAÑA

SOCIOS, NO SOCIOS E INVITADOS

La cafetería del Club es de uso exclusivo para SOCIOS, con las excepciones que a continuación se indican y, en todo caso, con estricta sujeción a las siguientes normas:

1. Se permite el acceso a la cafetería a NO SOCIOS de lunes a viernes, excepto festivos, de 13:00 a 16:00 horas. La duración máxima de su estancia podrá ser de 3 horas al día.
2. Los NO SOCIOS, no podrán hacer uso de otra instalación que no sean los espacios propios de la cafetería.
3. Por tanto, los NO SOCIOS, no podrán acceder a la Ludoteca del Club.
4. Está permitido que cada socio de número (unidad familiar) invite a NO SOCIOS los fines de semana o festivos, con un límite de 10 INVITADOS y, como máximo, una vez al mes.
5. Únicamente los SOCIOS podrán celebrar cumpleaños, comuniones, bodas o cualquier otro evento en la cafetería del CLUB.
6. El SOCIO está obligado a comunicar y solicitar permiso al CLUB, con un mínimo de 24 horas de antelación, para la celebración de cualquier evento o encuentro con más de 15 personas, ya sean socios o no socios, a efectos de control de aforo y uso de las instalaciones.
7. La solicitud de autorización ante un evento o encuentro se efectuará cumplimentando el formulario electrónico disponible en la página privada del CLUB. Recibida la solicitud el CLUB enviará la correspondiente autorización según aforo con la que se podrá llevar a cabo la reserva definitiva en la cafetería.
8. La cafetería tan solo está autorizada a utilizar las instalaciones que tiene alquiladas. Para el uso de cualquier otra instalación o espacio, será necesaria la autorización del Club.
9. La cafetería solo podrá reservar para eventos las instalaciones denominadas comedor 1 y comedor 2, quedando los demás espacios a disposición de los restantes socios. Por lo tanto, el uso de cualquier otro espacio necesitará previa autorización del CLUB.
10. La preparación previa a cualquier evento (comunión, cumpleaños, etc.) tanto por parte de la cafetería como del propio SOCIO organizador, se realizará fuera de las horas de máxima ocupación, y de forma que cause las menores molestias a los restantes usuarios.
11. El uso de la cafetería no habilita a los NO SOCIOS para usar el aparcamiento del Club.
12. La cafetería deberá reservar siempre al menos el 20% de su capacidad en el restaurante para su uso por SOCIOS que puedan venir a comer sin reserva durante la semana.
13. Cualquier evento que suponga la ocupación de más del 40% del aforo de la cafetería, deberá ser comunicado y autorizado por la DIRECCIÓN del CLUB.
14. Está prohibida la entrada a la cafetería a toda persona que vaya descalza, con el torso descubierto o con el bañador mojado.
15. El Club se reserva, en todo caso, el derecho de admisión a sus instalaciones.

LA JUNTA DIRECTIVA

Teléfonos: Administración 985 26 35 13/ Conserjería 684 60 60 20
NIF G-33096900 / www.cclf.es/ direccion@clubdecampolafresneda.com